

NDP 34-2021-2022 / CEJyD – CR

ESDRAS MEDINA PROPONE ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PADRES DE FAMILIA

Presidente de la Comisión de Educación plantea proyecto para impedir promoción de ideologías en las escuelas

Medida protege a los estudiantes de prácticas sancionadas por el Código Penal Peruano como es el caso de apología al terrorismo. También protege el desarrollo de valores para la educación sexual, prevención de adicciones, conductas delictivas y acoso escolar.

El presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, presentó un proyecto de ley con la finalidad de elevar la calidad de la educación peruana con la participación activa de los padres de familia para garantizar que no sea un medio para promover ningún tipo de ideología social o política.

La iniciativa legislativa 904/2021-CR plantea regular acciones para que la elaboración de los materiales y recursos educativos a cargo de las entidades competentes, se efectúe acorde con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú y con la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística de los educandos.

“Los padres confían en la educación que reciben sus hijos por parte del Estado. Por ello, nos preocupa que los maestros tengan que ceñirse a materiales laborados por un Minedu que, en los últimos años, se ha enfocado en introducir ideologías cuestionables al sistema educativo”, manifestó el presidente.

Agregó, desde la comisión que preside, que impulsará discusiones técnicas con todos los actores educativos para recoger propuestas que empoderen a las organizaciones de padres de familia y así puedan vigilar los contenidos que reciben los niños y adolescentes de todo el país.

Vigilancia de la Calidad. El planteamiento presentado recientemente por el congresista Medina Minaya, propone que los contenidos educativos respeten el proceso de crecimiento de los alumnos, de manera que éstos sean acordes a su edad; asimismo, el pleno respeto a la libertad religiosa o convicciones morales de los educandos y sus padres.

La medida plantea, además, que la educación no sea un medio para promover prácticas que pueden configurar un delito sancionado por el Código Penal Peruano, como es el caso de terrorismo y los tipos penales relacionados. Los contenidos también deben estar orientados a proteger el desarrollo de valores para la educación sexual, prevención de adicciones, conductas delictivas y acoso escolar, entre otros.

“Los padres de familia participan en el proceso de elaboración de programas y el contenido de los materiales, textos y recursos educativos para la Educación Básica de manera institucional, a través de las APAFAs, comités de asociaciones civiles u otras instancias de representación constituidas”, señala dicha iniciativa.

Lima, 5 de enero de 2022